

El Gobierno del Estado de Sonora,
a través del Instituto Sonorense de Cultura,

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales a presentar su
propuesta para otorgar el

PREMIO SONORA a la cultura y las artes 2018



Instituido para reconocer y exaltar a las y los sonorenses u organizaciones de la sociedad civil, que realicen actividades o procesos artísticos y culturales, que estén comprometidos con el desarrollo de la cultura y las artes del estado.

El Premio se otorgará conforme a las siguientes:

BASES:

PRIMERA: El Premio Sonora a la Cultura y las Artes 2018 (en lo sucesivo "El Premio"), se otorgará por reconocimiento público a los aportes realizados y trayectoria en el ámbito de la cultura y el arte.

SEGUNDA: Las y los candidatos deberán ser sonorenses por nacimiento, mayores de 40 años de edad, y grupos u organizaciones de la sociedad civil con una labor social en la entidad no menor a 10 años.

TERCERA: La propuesta deberá entregarse por escrito o enviarse por paquetería al Instituto Sonorense de Cultura, dirigidas a la Comisión de Evaluación del Premio Sonora a la Cultura y las Artes 2018, al domicilio del Instituto Sonorense de Cultura ubicado en Avenida Obregón #58, entre Yáñez y Garmendia, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83000.

A la propuesta se deberá adjuntar:

- Carta original de quien postula, fundamentando la propuesta de la candidatura.
- Original de la carta de aceptación del o la postulada.
- Las cartas a que se refieren los incisos a y b deberán estar dirigidas a la Comisión de Evaluación, precisando el nombre completo del o la candidata, tal y como aparece en su acta de nacimiento.
- Resumen de trayectoria de la persona postulada, grupo u organización, en el que se destaquen las aportaciones o logros de mayor relevancia, con una extensión máxima de dos cuartillas.
- Curriculum vitae actualizado de la persona

propuesta. Dicho documento deberá incluir domicilio, teléfonos y correo electrónico, en su caso.

f) Incluir pruebas documentales (constancias de materiales fotográficos, audiovisuales, gráficos, ejemplares de las obras, entre otros), así como testimoniales y cualesquiera otra que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato o candidata.

g) Acta de nacimiento original o acta constitutiva y todo aquello que respalde la candidatura de la postulación.

h) Identificación oficial vigente, aceptándose únicamente: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.

i) Fotografía reciente a color.

J) Llenar formatos descargable en la convocatoria publicada en la página www.isc.gob.mx/convocatorias, firmar, escanear y adjuntar a los documentos, en sus versiones:

- De institución u organización que postula
- Del o la candidata al Premio.

CUARTA: El período para la recepción de las candidaturas estará comprendido a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 15:00 horas del día 05 de octubre de 2018. Se considerará la fecha del matasellos de la mensajería en las propuestas recibidas después de vencido el plazo.

QUINTA: Quedan inhabilitados para recibir este premio las y los sonorenses que desempeñen cargo de elección popular o trabajadores de la administración pública federal, estatal o municipal.

SEXTA: El Comité de Evaluación estará integrado por especialistas con amplia trayectoria de diversas instituciones del estado de Sonora: Secretaría de Educación y Cultura, Universidad de Sonora, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH-Sonora), ITSON, El Colegio de Sonora, así como por un o una integrante de la sociedad civil y de la comunidad artística. El fallo emitido por el Comité de Evaluación será inapelable y se dará a conocer al Ejecutivo del Estado para su cumplimiento.

SÉPTIMA: El Premio se otorgará por el reconocimiento público de una trayectoria singularmente ejemplar o por la trascendencia de actos u obras valiosos para el desarrollo de las artes y la cultura de Sonora, sin que sea necesario que dichos actos u obras se hayan realizado durante el presente año.

OCTAVA: Los criterios de Selección se basarán en trayectoria ejemplar, impacto social, labor formativa y legado.

NOVENA: En el caso de que las candidaturas no reúnan los requisitos previstos en las presentes cláusulas o que en opinión del Comité de Evaluación se consideren insuficientes los elementos de sustentación requeridos, "El Premio" podrá ser declarado desierto.

DÉCIMA: "El Premio" consistirá en un Reconocimiento y \$100,000.00 (son: cien mil pesos 00/100), que se entregará en ceremonia pública a finales de noviembre, en fecha que se dará a conocer oportunamente.

UNDÉCIMA: El Instituto Sonorense de Cultura coordinará la participación de la persona premiada, previo acuerdo, en una serie de seis conferencias en distintos municipios del estado y en el interior del país, a fin de difundir su contribución al desarrollo de las artes y la cultura, que hicieron otorgarle el premio citado.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos a criterio de la Comisión de Evaluación.

Lic. Claudia Pavlovich Arellano
Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora

Lic. Mario Welfo Álvarez Beltrán
Director General del Instituto Sonorense de Cultura

Hermosillo, Sonora a, 04 de septiembre 2018.

Para dudas o aclaraciones de la presente convocatoria comunicarse a:

Teléfonos: (662) 2126570 y 2126572, extensión 1004 / premiosonora@isc.gob.mx

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de este programa deberán ser denunciados y sancionados de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente.